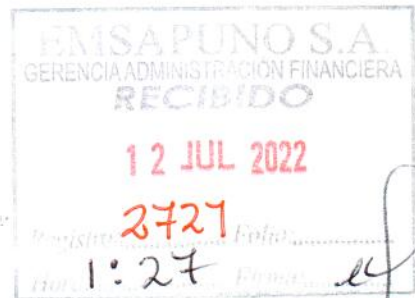




Gerencia Operacional

"Año del Fortalecimiento de la Gobernabilidad Nacional"

INFORME No. 189-2022-EMSAPUNO-GO



PARA : **CPC. ANGEL GUZMAN AGUILAR**
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : REMITE REQUERIMIENTO

REF. PROYECTO: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO CUI. 2283110"

FECHA : Puno, 11 de julio del 2022

Por el presente me dirijo a Ud. Para remitir adjunto al presente los requerimientos realizados por parte del jefe de proyecto para la reformulación del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO CUI. 2283110", los cuales cuentan con una evaluación por parte de la Sub Gerencia de Ingeniería para su trámite respectivo, teniendo en cuenta que los documentos serán atendidos de forma desagregada, se detallan a continuación:

- INFORME N°341-2022-EMSAPUNO/GO-SI (16 folios)
- INFORME N°342-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°343-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°344-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°345-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°346-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°347-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°348-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°349-2022-EMSAPUNO/GO-SI (06 folios)
- INFORME N°350-2022-EMSAPUNO/GO-SI (06 folios)
- INFORME N°351-2022-EMSAPUNO/GO-SI (06 folios)
- INFORME N°352-2022-EMSAPUNO/GO-SI (06 folios)
- INFORME N°353-2022-EMSAPUNO/GO-SI (07 folios)
- INFORME N°354-2022-EMSAPUNO/GO-SI (05 folios)

EMSAPUNO S.A. Gerencia de Administración y Finanzas		
Paso a:		
☒ D. Logística	☒ D. Contabilidad	
☒ D. Recursos	☒ D. Recursos Humanos	
<i>Para su atención</i>		
DÍA	MES	AÑO
12	07	22

corresponda.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones administrativas según

Atentamente,



Antoni
José Andrés Montesinos Carcausto
Gerente
GERENCIA DE OPERACIONES

c.c S.G.I.
Archivo

EMSAPUNO S.A. División de Suministros y Servicios Generales	
RECIBIDO	
13 JUL 2022	
Reg. N°	0893
Firma:	<i>f</i>
Hora:	10:55



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO. S.A. PUNO
SUB GERENCIA DE INGENIERIA

INFORME N° 351-2022-EMSAPUNO/GO-SI

PARA : Ing. José Arístides Montesinos Carcausto
Gerente Operacional

DE : Ing. Johon Cesar Cornejo Pari
(e) Sub Gerente de Ingeniería

ASUNTO : Remito requerimiento de SERVICIOS para la reformulación del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI: 2283110.

REFERENCIA : INFORME N°021-2022-EMSAPUNO S.A.-SGI/PFRH

FECHA : Puno, 08 de julio del 2022



Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de referencia, donde el ing. Pedro Francisco Rodríguez Huanca, jefe de proyecto para la reformulación del expediente técnico del proyecto "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI: 2283110, realiza el requerimiento de "Servicio de estudio mecánica de suelos para el estudio de la reformulación de Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI: 2283110", así mismo se adjuntan los términos de referencia correspondientes.

Por lo que, una vez realizada la evaluación, este despacho reafirma lo solicitado y remite la presente para su trámite.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente,

INFORME N° 021 – 2022 – EMSAPUNO S.A. – SGI/PFRH

PARA : Ing. Johon Cesar Cornejo Pari
Subgerente de Ingeniería

DE : Ing. Pedro Francisco Rodríguez Huanca
Jefe de Proyecto Reformulación de Expediente Técnico

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110.

REFERENCIA : a) PROYECTO: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO".
b) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 057 – 2022 – EMSAPUNO S.A. – GAF/DLSG.
c) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 096 – 2022 – EMSAPUNO/GG

FECHA : Puno, 06 de Julio del 2022

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted para manifestar lo siguiente:

PRIMERO: En fecha 01 de Julio del 2022 se suscribe el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 057 – 2022 – EMSAPUNO S.A. – GAF/DLSG para que el suscrito preste servicios como JEFE DE PROYECTO para la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO", labor que vengo prestado a partir del día 01 de Julio del 2022.

SEGUNDO: En fecha 01 de Julio del 2022 y recibido por el suscrito en fecha 04 de Julio del 2022 se emite la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 096 – 2022 – EMSAPUNO/GG con la cual se me designa como JEFE DE PROYECTO para la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto de la referencia a).

TERCERO: Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en cumplimiento al plan de trabajo aprobado con opinión favorable del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la continuidad del proceso de la ejecución de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO", el suscrito designado como JEFE DE PROYECTO remite de manera adjunta los TERMINOS DE REFERENCIA para la contratación de SERVICIO DE ESTUDIO MECANICA DE SUELOS.

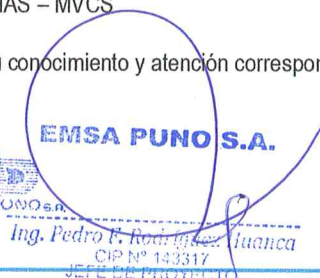
PROYECTO:
2283110 - "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS – MVCS

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente,

C.C.
Archivo PFRH



EMSA PUNO S.A.
Ing. Pedro F. Rodríguez Huanca
CIP N° 143317
JEFE DE PROYECTO

"RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO"
CUI. 2283110
SUB GERENCIA DE INGENIERIA
2022

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS

(Menores a 8 UIT)

Dependencia	GERENCIA OPERACIONAL	Area Usaria	SUB GERENCIA DE INGENIERIA
--------------------	----------------------	--------------------	----------------------------

Responsable	Ing. Pedro Francisco Rodríguez Huanca	Fecha	04/07/2022
--------------------	---------------------------------------	--------------	------------

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de estudio mecánica de suelos para el estudio de la reformulación de expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110

2 FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente Termino de referencia es poder contar con los **servicios de estudio mecánica de suelos**, para el estudio de la reformulación de expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110

3 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Son objetivos de los presentes términos de referencia el de establecer las condiciones bajo las cuales se contratará los servicios de una persona natural o jurídica para la **elaboración de servicio estudio mecánica de suelos**, para el estudio de la reformulación de expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110. El trabajo deberá ser ejecutado en conformidad de la reglamentación vigente aplicable al estudio materia de contrato, respetando las buenas prácticas de ingeniería.

4 ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

1	Cantidad	1	Und. Medida	und	Precio Unitario	27,500.00	Total	S/ 27,500.00	Cant. Entregas	01 ENTREGABLES
---	----------	---	-------------	-----	-----------------	-----------	-------	--------------	----------------	----------------

2 ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a desarrollar por parte del consultor se dividen en trabajos de campo y gabinete los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Reconocimiento de área del terreno a levantar.
- ✓ 01 Estudio de mecánica de suelos (EMS) con fines de cimentación según la norma E.050 RNE. (Incluye)
 - Ensayos de muestras y análisis de laboratorio de suelos.
 - Trabajo de campo incluye 3 calicatas según norma E.050 RNE.
 - Análisis de la Cimentación y capacidad portante del suelo.
 - Informe interpretativo y recomendaciones de cimentación.
 - Fotos y plano de ubicación de calicatas en predio.
 - Perfil de estratigráfico del terreno.
 - Geología y sismicidad del área de estudio.
 - 01 Ensayo de Sondeo Eléctrico Vertical (SEV) para conocer la distribución de resistividad del suelo.



3 PLAN DE TRABAJO

La estructura del estudio de mecánica de suelos comprenderá los siguientes aspectos:

El Consultor estará sujeto a supervisión permanente por parte de los profesionales y/o funcionarios que designe o contrate La Entidad, quienes verificarán el cumplimiento de los avances de la Consultoría y de los compromisos contractuales asumidos.



EMSA PUNO S.A.
Ing. Pedro F. Rodríguez Huanca
CIP N° 143317
JEFE DE PROYECTO

La Subgerencia de Ingeniería, tendrá la potestad de solicitar todas las reuniones que crea conveniente realizar, con los profesionales del Consultor, en relación exclusiva al desarrollo del estudio. Asimismo, durante la elaboración del estudio, será necesario llevar a cabo reuniones de coordinación con los beneficiarios y/o autoridades para recopilar información primaria.

5

CONDICIONES ADICIONALES DEL SERVICIO

RESULTADOS ESPERADOS

Para fines de la presentación del expediente técnico, el consultor deberá consolidar el de estudios de mecánica de suelos según Normas Vigentes para su presentación.

El estudio de mecánica de suelos deberá ser aprobado por la Subgerencia de Ingeniería y el consultor, debe de presentar 01 ejemplares de dicho estudio debidamente foliado y con archivo digital.

La presentación del estudio contará con el siguiente contenido.

INDICE INFORME ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS:

1. Memoria Descriptiva
2. Ubicación política
3. Ubicación geográfica
4. Vías de acceso
5. Metodología
6. Resultados de estudios de mecánica de suelos
7. Conclusiones y recomendaciones
8. Panel fotográfico
9. Anexos

1

2

GARANTIA DEL SERVICIO

1	Alcance:	
2	Condiciones:	
3	Periodo:	(20) dias calendario
4	Inicio:	Desde el día de la emisión de la Orden de servicio y/o Suscripción del Contrato o la fecha que se indique en la respectiva orden de servicio.

3 SOPORTE TECNICO

4 CAPACITACION

5

Confidencialidad

El proveedor de servicios deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la presentación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el proveedor de servicios deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la ENTIDAD en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos. Informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor de servicios.

6 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

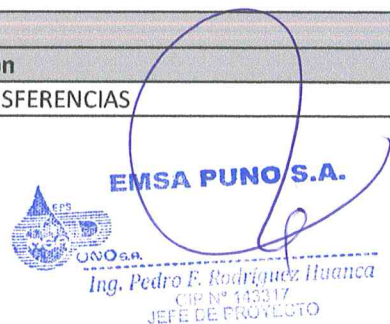
6

CONDICIONES DE EJECUCION DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

1	Lugar	Ciudad de Puno y Desaguadero
2	Plazo	(20) días calendario
3	Adelantos	No aplica Los pagos se realizarán de acuerdo al ítem 5 "forma de pago"
4	Conformidad	Sub Gerencia de Ingeniería



5	Forma de pago	Pago sera del 75% del Monto contratado a la aprobación del estudio de mecanica de suelos y presentación de 03 ejemplares del Estudio con archivo digital. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el consultor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación: - Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Ingeniería, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. - Comprobante de pago (Boleta de venta o factura). El Pago restante del 25% del Monto contratado sera a la opinión favorable del Ministerio de Vivienda respecto al Estudio de Mecanica de Suelos.
6	Reajuste	No aplica
7	Penalizaciones	Si el consultor incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, la ENTIDAD le aplicara en todos los casos, una penalidad de por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{Monto del Contrato})}{(F \times \text{Plazo en días})}$ Donde: F = 0.40 para plazos menores iguales a 60 días F = 0.25 para plazos mayores a 60 días Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD (a través de la oficina encargada de contrataciones) podrá resolver el contrato (servicio) por incumplimiento. Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente. También se aplicarán otras penalidades de corresponder de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
7	REQUISITOS DE CALIFICACION:	
	CAPACIDAD LEGAL	
	Cuando en el desarrollo de los estudios se considere necesario, el uso parcial o total de propiedades particulares o privadas, el consultor deberá evaluar las alternativas técnico económicas para definir la solución durante el proceso de elaboración del estudio.	
	CAPACIDAD TECNICA	
	Requisitos mínimos del consultor. El consultor podrá ser una persona natural o jurídica, el cual debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en servicios. Y no estar impedido para contratar con el Estado. Debe contar con el equipo de profesionales que garanticen la calidad y cumplimiento del objetivo indicado. Requisito del personal propuesto. El consultor debe contar con el siguiente personal profesional mínimo: Personal clave Cargo : Especialista Profesión : Ing. Civil y/o Ing. Geologo colegiado y habilitado. Experiencia : Experiencia mínima en general de 12 meses de ejercicio profesional; y/o en la especialidad en la elaboración de estudios mecanica de Suelos y/o expedientes técnico y/o proyectista.	
8	AFECCACION PRESUPUESTAL	
	Codigo	Descripción
1	Fuente de Financiamiento	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



2	Actividad / Proyecto	2283110	"RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110
3	Meta		
4	Centro de Costos		
5	Clasif. de gastos		
6	Ficha de Proceso ISO		

Nota.- Para contrataciones mayores a 8 UIT, es obligatorio elaborar los Términos de Referencia, según el instructivo del OSCE, emitido con Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE



EMSA PUNO S.A.

U.C.V.O. S.A.

Ing. Pedro F. Domínguez Huancá

CIP N° 443317

JEFE DEL PROYECTO

Firma y Sello del Área Usuaria
Solicitante



Ing. José Aristides Montesinos Carcausto
Gerente

GERENCIA DE OPERACIONES

Firma y Sello Gerencia de Línea
Autorización